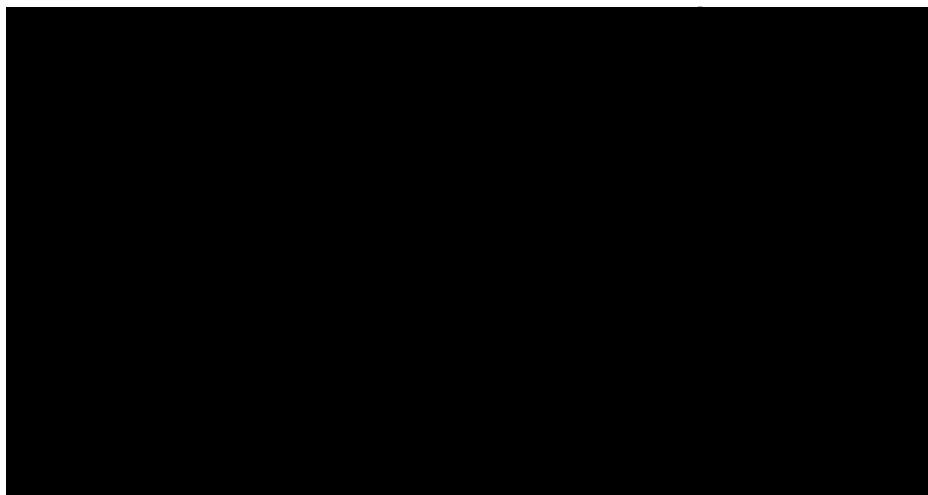


Curriculum Vitae

Nombre

Miguel Cardoza Mora



Profesión:

Licenciado en Derecho



Cédula Profesional: 1777527

Fecha de presentación de Examen Profesional: 29 de Septiembre de 1992

Fecha de emisión de Título: 11 de Enero de 1993

o **Historia Académica**

- 1987-1992 Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
Licenciado en Derecho
Título recibido: Licenciado en Derecho
- Sept. 1993- Dic. 1994 Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
Postgrado.
Título recibido: Especialidad en Derecho Privado (Derecho Civil y Derecho Mercantil).
- 2013-2014 Universidad Autónoma de Querétaro
Postgrado
Título recibido: Especialidad en Derecho Notarial



o **Antecedentes Laborales**

- Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes
Puesto: Procurador
Duración: Septiembre 2019 a la fecha
- Procuraduría Federal del Consumidor
Delegación San Luis Potosí
Puesto: Delegado Federal
Jefe Inmediato Superior: Lic. Rogelio Cerda Pérez
Procurador
Duración: Enero 2016 a Diciembre 2018
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Puesto: Secretario del Trabajo y Previsión Social
Jefe Inmediato: Dr. Fernando Toranzo Fernández
Gobernador del Estado de San Luis Potosí
Duración: Septiembre 2009 a Septiembre 2015
- Secretaría de Salud
Puesto: Director de Asuntos Jurídicos
Jefe Inmediato: Dr. Fernando Toranzo Fernández
Secretario de Salud de San Luis Potosí
Duración: Enero 2004 – Julio 2009
- Designación de nombramiento
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí
Puesto: Magistrado Supernumerario No. 3
Duración: 16 Octubre 2005 – 15 Octubre 2011
- Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de San Luis Potosí
Puesto: Secretario de Estudio y Cuenta
Jefe Inmediato: Lic. Eduardo Vélez Barrera. Magistrado
Duración: Julio 2000 – Diciembre 2003
- Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí, Tercera Sala.
Puesto: Secretario de Estudio y Cuenta
Jefe Inmediato: Lic. María Elena Segovia Díaz de León. Magistrada
Duración: Ago 1998 – Junio 2000
- Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de San Luis Potosí
Puesto: Secretario de Estudio y Cuenta
Jefe Inmediato: Lic. Magdalena B. González Vega. Magistrado
Duración: May. 1993 – Jul. 1998



○ **Otros Cursos de Valor Curricular**

- "Primer Curso Monográfico sobre Justicia Administrativa impartida por los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Lic. Carlos De Silva Nava, Mariano Azuela Güitrón, Miguel Ángel García Domínguez y Noe Castañón León"
Tribunal de lo Contencioso Administrativo en coordinación con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. San Luis Potosí, S.L.P.
Marzo 1994.
- Congresista y Ponente en el 1er. Coloquio Regional de Secretarios de Estudio y Cuenta de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, celebrado en la ciudad de Guanajuato, Gto. Los días 17, 18 y 19 de Agosto de 1997 con la ponencia "Determinación del monto de la garantía para el otorgamiento de la Suspensión y para dejar sin efecto la misma".
- Congresista y Ponente en el Cuarto Congreso Nacional de Tribunales de lo Contencioso Administrativo celebrado en la ciudad de Toluca, Edo. De México, los días 23, 24 y 25 de Octubre de 1997, con la ponencia "Fortalecimiento de la competencia de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo".
- Asistente al Primer Seminario sobre Impartición de Justicia Fiscal los días 14 y 28 de noviembre y 5 de diciembre de 1997 en el Auditorio Ponciano Arriaga de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- Congresista y Ponente de Sexto Congreso Nacional de Tribunales de lo Contencioso Administrativo celebrado en la ciudad de Mazatlán, Sin. Los días 28, 29 y 30 de Mayo de 1998, con la ponencia "Suspensión del Acto Reclamado".
- Como Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud Estatal, del 2003 al 2009, participé en diversos congresos en la materia, en diversas partes de la República.
- Como Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado de San Luis Potosí, del 2009 al 2015 fui miembro de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo del País (CONASETRA), en mi calidad de socio y ponente, con actividades en todo el país.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

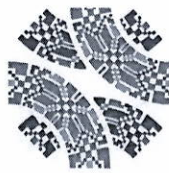
CCLSLP
CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

ELIMINADO 1 Fecha de Nacimiento, 1 Lugar de Nacimiento, 1 Edad, 1 Estado civil, 1 Credencial de Elector, 1 Domicilio, 1 Telefono, 1 Rfc, 1 Curp, que contiene una rubrica que corresponde a la firma de la personas que suscribieron el mismo, datos personales y clasificados como confidenciales de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica del Estado de San Luis Potosí.

Lo que se realiza de conformidad con lo que dispone en los artículos 3, fracciones XI y XVII, 113, 118, 120, fracción III, así como al contenido de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas*, específicamente en su artículo Trigésimo Octavo; todas estas disposiciones que determinan que en tratándose de información señalada como **datos personales** (*toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad*), así como la **información confidencial** (*la información en posesión de los sujetos obligados que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales*), por lo que acorde a ello y al artículo de los *Lineamientos* anteriormente aludido (*Se considera información confidencial: I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable; II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello*).

Por lo cual y acorde a lo anteriormente expuesto, es que los datos personales eliminados y vinculados entre sí o por si mismo, permiten hacer identificable a su titular, a quien le corresponde los mismo y que a través del mismo se podría acceder a su privacidad, intimidad, dignidad y honor, pues es información que lo distingue del resto de las personas y su publicidad podría causarle perjuicio en su vida íntima, personal y privada; aunado a que tal información no es requisito para acreditar ningún supuesto e interés general para difundirlo, porque al contrario el difundirlo si podría causar una afectación directa a su titular, a su integridad física, psicológica, moral, patrimonial o familiar.-





**CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE SLP
AREA ADMINISTRATIVA**

FORMATO DE CLASIFICACION PARCIAL EN DOCUMENTOS

CONCEPTO	DESGLOSE
FECHA DE CLASIFICACION:	06/10/2022
AREA:	AREA ADMINISTRATIVA
CONFIDENCIALIDAD:	INFORMACION CONFIDENCIAL
FUNDAMENTO LEGAL:	Lo que se realiza de conformidad con lo que dispone en los artículos 3, fracciones XI y XVII, 113, 118, 120, fracción III, así como al contenido de los <i>Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas</i> , específicamente en su artículo Trigésimo Octavo.
RUBRICA DEL TITULAR DEL ÁREA:	